

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL  
SUMINISTRO DE MATERIAL PARA AUTOMATIZACIÓN Y SENSORIZACIÓN  
PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”**

**Expediente de Contratación SM-2024-006**

## 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A. (en adelante, AGUAS DE HUELVA o EMAHSA) es una sociedad de economía mixta, con forma societaria de sociedad anónima, que tiene entre su objeto social la prestación del servicio de gestión, control y administración integral del agua del municipio de Huelva, para lo que realiza los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica, como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de aquellos servicios y, muy en especial, la realización de Estudios y Proyectos Técnicos de obras, así como la ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociada a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de redes de distribución, depósitos y demás infraestructuras del servicio de abastecimiento de agua potable; conducciones de recogida y evacuación de aguas residuales y pluviales, imbornales, pozos de registro, bombeos, y demás infraestructuras del servicio de alcantarillado; y redes de distribución, instalaciones de almacenamiento y demás infraestructuras necesarias del servicio de suministro de agua.

Debido a la obligación que tiene Aguas de Huelva de mantener en óptimas y reglamentarias condiciones sus instalaciones y poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento, se hace necesaria la adquisición de materiales para la automatización y sensorización. Además incluiremos un lote donde reflejaremos el mantenimiento del control de flota.

Por lo expuesto, resulta indispensable para AGUAS DE HUELVA contratar el "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA AUTOMATIZACIÓN Y SENSORIZACIÓN". Dado que no cuenta con medios propios para efectuar estas tareas, se hace necesario contratar con un tercero los trabajos de suministro de materiales para automatización y sensorización para la Empresa Municipal de Aguas de Huelva. Dichos terceros deberán contar con las autorizaciones y permisos administrativos necesarios para gestionar el contrato.

## 2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente contratación tendrá carácter privado y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, al presente pliego y al resto de documentos contractuales que rigen la presente licitación, y se celebra conforme a la regulación prevista en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. De forma supletoria será de aplicación lo dispuesto en las disposiciones pertinentes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Contrato del Sector Público.

Asimismo, en todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) y sus respectivos Anexos,

En cuanto a sus efectos y extinción, este Contrato se regirá por lo dispuesto en el documento de formalización del Contrato y el derecho privado, no obstante, lo cual, será de aplicación el Título I, Libro III, de la LCSP, sobre modificación de contratos, así como todo lo dispuesto en el presente Pliego.

## 3.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DEL CONTRATO.

La extensión del contrato abarca su objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIAL PARA AUTOMATIZACIÓN Y SENSORIZACIÓN PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A."**

#### 4.- DIVISIÓN POR LOTES.

Se ha optado por una licitación por lotes, siendo definido en Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. Y los cuales pueden quedar resumidos en el siguiente cuadro.

Conforme a la Memoria Técnica el objeto del contrato en lotes independientes, correspondiente a distintos tipos de material:

TIPO DE MATERIAL
<b>LOTE 1</b>
PLCs
HMI's
TARJETAS E/S PLC
TARJETAS COM PARA PLC
CABLES ESPECÍFICOS PARA PERIFERIA
<b>LOTE 2</b>
MEDIDORES DE PRESIÓN
SENSORES DE NIVEL
CAUDALÍMETROS
MEDIDORES PARA CALIDAD DEL AGUA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTROL DE FLOTA
MANTENIMIENTO CONTROL DE FLOTA

Esta división en lotes se justifica por los distintos tipos de material necesario para la adecuada realización del objeto del contrato.

Los interesados podrán optar por participar en la licitación del total de los lotes o de forma independiente a uno o varios de los lotes.

#### 5.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO:

Se ha optado por un **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b de la LCSP **sí está sujeto a regulación armonizada**.

En este tipo de procedimiento, se permite el acceso a la licitación a todo aquel empresario, con personalidad individual o jurídica, que se encuentre capacitado para la presentación de proposiciones, que garantizan los principios de publicidad e igualdad a la hora de licitar, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador.

Se dará un plazo para presentar ofertas no inferiores a treinta (30) días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página del Perfil del Contratante de Aguas de Huelva y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en DOUE. En el caso de que estas fechas no sean coincidentes se contará dicho plazo a partir de la última publicación.

#### 6.- DURACIÓN CONTRATO

La duración del contrato **“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA AUTOMATIZACIÓN Y SENSORIZACIÓN PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”** será de **VEINTICUATRO (24)** meses, a contar desde la firma del mismo.

Existe posibilidad de dos (2) prórrogas más de doce meses cada una de ellas, resultando un máximo total de **CUARENTA Y OCHO (48) meses**.

## 7.- PRESUPUESTO BASE Y VALOR ESTIMADO

Con respecto al Presupuesto Base de licitación, se fija en **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €)**, IVA excluido, desglosado en los siguientes Lotes:

- Lote 1: Presupuesto Base (24 meses) **CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €)** IVA excluido.
- Lote 2: Presupuesto Base (24 meses) **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL EUROS (192.000,00 €)** IVA excluido.

El valor Estimado del Contrato, de acuerdo con el régimen de prórroga establecido se determina en el importe de **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €)**, IVA excluido, calculados en base al estudio de empresas del sector con suficiente experiencia y capacidad técnica en este tipo de suministros, en los que se tiene en cuenta los precios habituales de mercado al momento de fijar el presupuesto base, estimulándose en el apartado 10 de la presente Memoria los criterios para determinar precios no ciertos o desproporcionados.

El valor estimado del contrato para cada uno de los Lotes es el siguiente:

- Lote 1: Valor Estimado del Contrato (48 meses) **CIENTO DIECISÉIS MIL EUROS (116.000,00 €)** IVA excluido.
- Lote 2: Valor Estimado del Contrato (48 meses) **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (384.000,00 €)** IVA excluido.

## 8.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Aguas de Huelva a fecha de hoy ha ejecutado un estudio de precios solicitando ofertas a empresas de solvencia técnica y económica del sector para realizar el correspondiente estudio de mercado para exponer los precios en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

## 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A la hora de definir los criterios de adjudicación hay que tener en cuenta por un lado que el licitador garantice una buena experiencia en los trabajos encomendados en el contrato, de las mejores técnicas y herramientas, utensilios y productos utilizados para cada tarea y fin, de una correcta organización de los trabajos y de las normas de seguridad y salud inherentes a sus prácticas y evaluaciones de riesgos.

Es por ello por lo que se valora la propuesta evaluable mediante criterios objetivos con una puntuación de 100 puntos.

La subdivisión de puntos será la siguiente:

**Oferta Económica:**

Para la oferta económica se establece únicamente el precio del suministro, conforme al Presupuesto Base de la presente licitación, el cual nunca deberá superar la oferta al Presupuesto Base. **(máximo 70,00 puntos)**

**Oferta Técnica evaluable de forma objetiva (máximo 30,00 puntos)**

Los diferentes apartados valorables de la oferta técnica de los candidatos son los siguientes:

**a) Reducción en el plazo de entrega. (Máximo 15,00 puntos).**

Se valorará la disminución que presente el licitador respecto del plazo de entrega reflejado en el PPT (20 días naturales), con la siguiente valoración:

- Si la disminución del plazo de entrega es  $\geq 10$  días se le otorgará 15,00 puntos.
- Si la disminución del plazo de entrega es  $\geq 5$  días se le otorgará 10,00 puntos.

- Si la disminución del plazo de entrega es  $\geq 2$  días se le otorgará 5,00 puntos.

**b) Posesión de Certificado de calidad. (Máximo 15,00 puntos).**

Se valorará la posesión de certificados como: plan de igualdad, OSHAS 18001, ISO 9001 con la siguiente valoración.

1. Disponer de sistema de gestión de Seguridad y Salud Laboral y calidad, se puntuará de la siguiente forma:
  - Plan igualdad actualizado y registrado según normativa vigente: **máximo 5,00 puntos**
  - Si dispone de sistema de gestión de Seguridad y Salud Laboral (OSHAS 18001): **máximo 5,00 puntos**
  - Si dispone de sistema de gestión de calidad certificada (ISO 9001): **máximo 4,00 puntos.**
2. Disponer de sistemas de gestión de Medioambiental (ISO14001): **máximo 1,00 puntos.**

**10- CRITERIO PARA DETERMINAR QUE UNA OFERTA PUDIERA CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA.**

Si se observan ofertas con precios con diferencias desproporcionadas, se aplicarán los criterios de baja temeraria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y a los artículos 85 y 86 del RGLCAP en todo lo que no se opongan a la LCSP, con los procedimientos de audiencia y justificación allí contemplados.

**11.- REVISIÓN DE PRECIOS.**

Durante la vigencia del Contrato no existirá revisión de precios.

**12.- REQUISITOS ESPECÍFICOS SOLICITADOS A LAS EMPRESAS O EMPRESARIOS/AS LICITADORES.**

Podrán tomar parte en el presente expediente las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en la LCSP y que gocen de la debida solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Los requisitos específicos de aptitud para contratar con EMAHSA son:

**SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Los licitadores deberán acreditar la siguiente solvencia técnica o profesional:

- Estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado. ROLECE: **NO se exige como requisito para este Pliego.**
- Haber realizado al menos 3 contratos cuyo objeto sea análogo al del contrato, en los últimos 3 años, y cuyo importe sea igual o superior al 70% del presupuesto anual del presente contrato o la clasificación solicitada. Debiendo cumplimentar esta información en el DEUC.
- **Clasificación** : No se requiere.
- **ISOS** : No se exigen como requisito de solvencia para este Pliego

### **SOLVENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA**

Los licitadores deberán acreditar la siguiente solvencia económica:

- Cifra de negocios global de la empresa por importe igual o superior al Presupuesto Base del Contrato durante los últimos tres (3) años, debiéndose cumplimentar en el DEUC.
- La cumplimentación en el DEUC la correspondiente Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe no inferior al Presupuesto Base del Contrato.

En Huelva, a 10 de junio de 2024.

*Fdo. A.J.C.J.*  
*Responsable del Contrato*